

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10474 CUENCA

Edicto

D./D.^a Antonio Senís Fernández, Secretario del Juzgado número 2 y de lo Mercantil de Cuenca, hago saber:

1º.- Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el número 125/2012 se ha dictado en fecha 19 de marzo de 2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor López y Silvestre Prefabricados del Hormigón, S.L., CIF B13395256, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de los Tejares sin número, El Pedernoso, Cuenca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán ejercidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a José Luis Cobo Aragonese, con domicilio postal en domicilio de la procuradora Sra. Paz Caballero, Cuenca, calle Carretería, n.º 18, piso 2, letra A, y correo electrónico administradorconcursal@ilpglobal.es, dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Cuenca, 26 de marzo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120018532-1